



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

ACTA DE SUBSANACION DE OFERTA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDJLBYR-1

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 10:00 horas del día 14 de abril de 2025, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Administración N° 41-2025-MDJLBYR-A-GM-GA el 10 de marzo del 2025, conformado por:

Comité de Selección

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra	29654156	Gerente Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente Proyecto de Inversión Publica
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Se reúnen con el fin de realizar el acto de admisión del presente procedimiento de selección.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA ETAPA I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE N°01 DE LA COOPERATIVA DE VIV. MAG. JUAN MANUEL POLAR DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI Nro. 2592708
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1
VALOR REFERENCIAL	S/. 1,075,962.16 Soles (Un millón setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 16/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se REGISTRARON a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10293428846	PACHECO BAUTISTA ARNULFO FELIPE	17/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20341551278	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	13/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20406346570	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS UNION S.R.L.	12/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20445791891	CORPORACION ANTARES S.A.C.	20/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	13/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20449255675	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	15/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	12/03/2025	No válido
9	Proveedor con RUC	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	14/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	14/03/2025	No válido
11	Proveedor con RUC	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	12/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	17/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	13/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	16/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	12/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	19/03/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATAIONES LUCEMAR E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	15/03/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20539639600	SULUSAC E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	14/03/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	13/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	12/03/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

26	Proveedor con RUC	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.- DRUK GAVE ICS S.R.L.	20/03/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20558593963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	19/03/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20565215699	CORPORACION A & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20600359577	CONSTRUCTORA HGB S.A.C.	12/03/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20600773309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	17/03/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20601333148	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.	15/03/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20601364833	A & L CONSTRUCTORES CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/03/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	12/03/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20603092865	CONSORCIO MANUT E.I.R.L.	15/03/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	18/03/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	16/03/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20603997311	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	15/03/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20604349304	JAC CONSTRUCCION Y SUMINISTROS E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20604357951	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20605248188	E.SANCHEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20605349782	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20605563253	MAJIHSA MATERIALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	17/03/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20606261366	INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20606698250	VALCOR CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/03/2025	Válido
49	Proveedor con RUC	20608330021	AM ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L.	14/03/2025	Válido
50	Proveedor con RUC	20609368656	4D CONTRATISTAS S.A.C.	12/03/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

51	Proveedor con RUC	20608978128	CONSTRUCTORA GAMONAL Y CIA. S.A.C.	12/03/2025	Válido
52	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20611143428	DAFARGA S.A.C.	19/03/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20611395567	CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
55	Proveedor con RUC	20611686871	ADETECH INGENIERIA & SERVICIOS S.A.C.	14/03/2025	No válido
56	Proveedor con RUC	20613212798	KS NIEVES E.I.R.L.	14/03/2025	Válido

SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Hno.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	21/03/2025	21:06:37	20539408543	21/03/2025	21:10:13	Enviado	Valido
2	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	21/03/2025	17:21:18	20602845665	21/03/2025	17:27:28	Enviado	Valido
3	20605349782	CONSORCIO PARQUE	21/03/2025	19:43:59	20605349782	21/03/2025	20:02:53	Enviado	Valido
4	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	21/03/2025	22:50:18	20498186379	21/03/2025	22:51:26	Enviado	Valido
5	20341551278	CONSORCIO ADD	21/03/2025	22:03:24	20341551278	21/03/2025	22:06:33	Enviado	Valido
6	20449255675	CONSORCIO ALFA	21/03/2025	23:36:55	20449255675	21/03/2025	23:41:46	Enviado	Valido
7	20601333148	CONSORCIO AREQUIPA	21/03/2025	22:59:06	20601333148	21/03/2025	23:01:38	Enviado	Valido
8	20603092865	CONSORCIO HAMUT E.I.R.L.	21/03/2025	11:00:34	20603092865	21/03/2025	11:04:50	Enviado	Valido
9	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2025	23:50:29	20609833344	21/03/2025	23:51:06	Enviado	Valido
10	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	21/03/2025	14:34:03	20498283226	21/03/2025	14:35:03	Enviado	Valido
11	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	21/03/2025	20:25:30	20605590242	21/03/2025	23:17:45	Enviado	Valido
12	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	21/03/2025	17:08:56	20520521063	21/03/2025	17:11:45	Enviado	Valido
13	20445791891	CONSORCIO OHMEZ	21/03/2025	20:59:45	20445791891	21/03/2025	21:01:55	Enviado	Valido

TERCERO: ADMISION

Que, en la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1



N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
			D.J. datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento	D.J. Cumplimiento de TDR	D.J. Plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Precio de la oferta		
			ANEXO 1 (si/no)	b) (si/no)	ANEXO 2 (si/no)	ANEXO 3 (si/no)	ANEXO 4 (si/no)	ANEXO 5 (si/no)	ANEXO 6 (si/no)		
1	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L. CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	20531737645 - 20605349782	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L. CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
4	20605590242	CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
5	20602845665	CONSORCIO ADD INTEGRADO POR A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. - INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
6	20498186379	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
7	20341551278 - 20606261366	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI
8	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1



9	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	SI	NO CORRESPONDE	SI						
10	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	SI	NO CORRESPONDE	SI						
11	20445791891	CONSORCIO OHMEZ INTEGRADO POR CORPORACION ANTARES S.A.C. - INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI							
12	20532343560 - 20449255675	CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	SI	NO							
13	20601333148 - 20564531996	CONSORCIO AREQUIPA INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L. - CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO G Y G S.A.C.	SI	NO							



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

El postor CCONSORCIO OHMEZ INTEGRADO POR CORPORACION ANTARES S.A.C. - INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el ANEXO N°5 presentado se evidencia que no cuenta con las firmas legalizadas, de acuerdo al artículo 60 del reglamento inciso c) La legalización notarial de alguna firma, es factible de subsanación, en este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente debe coincidir con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta, de igual manera se observa que el anexo 1 no cumple con el formato establecido en las bases por lo tanto, **se otorga 1 día hábil para la subsanación.**

El postor CONSORCIO ADD INTEGRADO POR A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. - INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L. en el ANEXO N°5 presentado se evidencia que no cuenta con las firmas legalizadas, de acuerdo al artículo 60 del reglamento inciso c) La legalización notarial de alguna firma, es factible de subsanación, en este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente debe coincidir con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta, por lo tanto, **se otorga 1 día hábil para la subsanación de la legalización de las firmas.**

El postor CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L. en el ANEXO N°5 presentado se evidencia que no cuenta con las firmas legalizadas, de acuerdo al artículo 60 del reglamento inciso c) La legalización notarial de alguna firma, es factible de subsanación, en este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente debe coincidir con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta, por lo tanto, **se otorga 1 día hábil para la subsanación de la legalización de las firmas.**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
N°	RUC	POSTOR	REMYPE	BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS
1	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	SI	SI
2	20531737645 - 20605349782	CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	SI	SI
3	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	SI	SI
4	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	SI	SI
5	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	SI	SI
6	20601333148 - 20564531996	CONSORCIO AREQUIPA INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L. - CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO G Y G S.A.C.	SI	SI
7	20602845665	COMPANIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L.	SI	NO CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

8	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	SI	NO CUMPLE
9	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	SI	NO CUMPLE
10	20532343560 - 20449255675	CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	SI	NO CUMPLE
11	20341551278 - 20606261366	CONSORCIO ADD INTEGRADO POR A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. - INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	SI	NO PRESENTA
12	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	NO PRESENTA
13	20445791891	CONSORCIO OHMEZ INTEGRADO POR CORPORACION ANTARES S.A.C. - INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	NO PRESENTA

El postor COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L..presenta en su oferta técnica en el folio 68 a su planilla de trabajo con un total de 4 personas acreditando a 01 de ellos como trabajador con discapacidad; Sin embargo, declara ante SUNAT planilla de 3 trabajadores; de acuerdo a la Ley N°30225, título VI Régimen de infracciones y sanciones, artículo 50 inciso J) se aprecia que es una causal de infracción "(...) Presentar INFORMACIÓN INEXACTA A LAS ENTIDADES (...)" En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o REQUISITOS que le represente una ventaja o BENEFICIO en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Teniendo en consideración que ser una empresa integrada por discapacitados otorga beneficios en el procedimiento de selección y al existir en la oferta del postor documentos inexactos el comité de selección ha decidido NO OTORGAR EL BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS.

El postor CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. presenta en su oferta técnica en el folio 127 a su planilla de trabajo con un total de 7 personas acreditando a 03 de ellos como trabajador con discapacidad; Sin embargo, declara ante SUNAT planilla de 8 trabajadores; de acuerdo a la Ley N°30225, título VI Régimen de infracciones y sanciones, artículo 50 inciso J) se aprecia que es una causal de infracción "(...) Presentar INFORMACIÓN INEXACTA A LAS ENTIDADES (...)" En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o REQUISITOS que le represente una ventaja o BENEFICIO en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Teniendo en consideración que ser una empresa integrada por discapacitados otorga beneficios en el procedimiento de selección y al existir en la oferta del postor documentos inexactos el comité de selección ha decidido NO OTORGAR EL BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS.

El postor INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC en su oferta técnica presenta del folio 78 al 82 los documentos para acreditar el beneficio de empresa integrada por discapacitados sin embargo, no adjunta la Constancia emitada por la entidad la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal incumpliendo lo establecido en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública



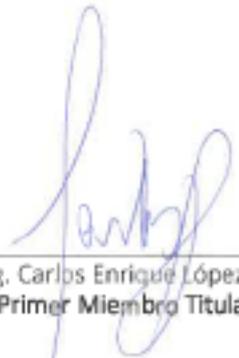
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad”, por lo tanto, corresponde no otorgarle el beneficio de Empresa integrada por discapacitados.

El postor CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L. en su oferta presentada no adjunta documentación que acredite que el personal consignado en planilla presenta discapacidad, se debe tomar en cuenta que de acuerdo a la Resolución N°02340-2024-TCE-S2 y al artículo 91 del Reglamento y las bases integradas, en concordancia con lo regulado en la normativa especial de la materia, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, deben necesariamente acreditar lo siguiente: I) La constancia que la acredita como MYPE integrada por personas con discapacidad. II) La copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de su postulación al procedimiento de selección convocado por la entidad contratante. III) En la documentación a presentarse para acreditar los anteriores requisitos (constancia y/o en la planilla) se deberá verificar que la empresa en cuestión cuenta con por lo menos con un 30% del personal con discapacidad. Por lo tanto, corresponde no otorgarle el beneficio de Empresa integrada por discapacitados.

En mérito a lo descrito, se procede a suspender el presente acto hasta que se obtenga respuesta y atención del OSCE al FORMATO H presentado por la entidad y se realice la subsanación de ofertas técnicas de acuerdo a lo indicado.

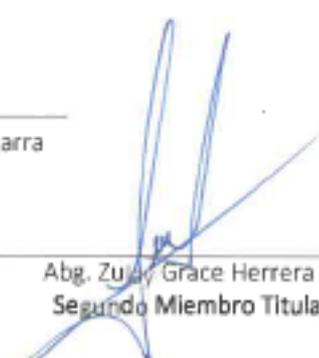
Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección a las 14:00 horas del día 14 de abril del 2025, se da por CONCLUIDO el presente Acto firmado en señal de conformidad.



Ing. Carlos Enrique López Meneses
Primer Miembro Titular



Abg. Adolfo Dante Benavente Zagarra
Presidente Titular



Abg. Zuley Grace Herrera Fuentes
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDJLBYR-1

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 11:00 horas del día 25 de abril de 2025, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Administración N° 41-2025-MDJLBYR-A-GM-GA el 10 de marzo del 2025, conformado por:

Comité de Selección

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra	29654156	Gerente Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente Proyecto de Inversión Publica
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Se reúnen con el fin de realizar el acto de admisión, evaluación y calificación del presente procedimiento de selección.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA ETAPA I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE N°01 DE LA COOPERATIVA DE VIV. MAG. JUAN MANUEL POLAR DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI Nro. 2592708
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1
VALOR REFERENCIAL	S/. 1,075,962.16 Soles (Un millón setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 16/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: REGISTRO

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se **REGISTRARON** a través del SEACE, los siguientes participantes, según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10293428846	PACHECO BAUTISTA ARNULFO FELIPE	17/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20341551278	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	13/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20406346570	CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS UNION S.R.L.	12/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20445791891	CORPORACION ANTARES S.A.C.	20/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	13/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20449255675	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	15/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	12/03/2025	No válido
9	Proveedor con RUC	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	14/03/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	14/03/2025	No válido
11	Proveedor con RUC	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	12/03/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	17/03/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/03/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	13/03/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	16/03/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	12/03/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	19/03/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	15/03/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20539639600	SULUSAC E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	14/03/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20556411370	TAICORO S.A.C.	13/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	12/03/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

26	Proveedor con RUC	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.- DRUK GAVE ICS S.R.L.	20/03/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20558393963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	19/03/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20565215699	CORPORACION A & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20600359577	CONSTRUCTORA HGB S.A.C.	12/03/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	17/03/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20601333148	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.	15/03/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20601364833	A & L CONSTRUCTORES CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/03/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	12/03/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	15/03/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	18/03/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	16/03/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20603997311	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	15/03/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20604349304	JAC CONSTRUCCION Y SUMINISTROS E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20604357951	FAPECONS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20605248188	E.SANCHEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20605349782	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	12/03/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20605563253	MAJIHSA MATERIALES Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	13/03/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	17/03/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20606261366	INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20606698250	VALCOR CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/03/2025	Válido
49	Proveedor con RUC	20608330021	AM ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L.	14/03/2025	Válido
50	Proveedor con RUC	20608368656	4D CONTRATISTAS S.A.C.	12/03/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

51	Proveedor con RUC	20608978128	CONSTRUCTORA GAMONAL Y CIA. S.A.C.	12/03/2025	Válido
52	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20611143428	DAFARGA S.A.C.	19/03/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20611395567	CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20/03/2025	Válido
55	Proveedor con RUC	20611686871	ADETECH INGENIERIA & SERVICIOS S.A.C.	14/03/2025	No válido
56	Proveedor con RUC	20613212788	KS NIEVES E.I.R.L.	14/03/2025	Válido

SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente se VERIFICARON LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE obteniendo el reporte de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	21/03/2025	21:06:37	20539408543	21/03/2025	21:10:13	Enviado	Valido
2	20602845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA AB L E.I.R.L.	21/03/2025	17:21:18	20602845665	21/03/2025	17:27:28	Enviado	Valido
3	20605349782	CONSORCIO PARQUE	21/03/2025	19:43:59	20605349782	21/03/2025	20:02:53	Enviado	Valido
4	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	21/03/2025	22:50:18	20498186379	21/03/2025	22:51:26	Enviado	Valido
5	20341551278	CONSORCIO ADD	21/03/2025	22:03:24	20341551278	21/03/2025	22:06:38	Enviado	Valido
6	20449255675	CONSORCIO ALFA	21/03/2025	23:36:55	20449255675	21/03/2025	23:41:46	Enviado	Valido
7	20601333148	CONSORCIO AREQUIPA	21/03/2025	22:59:06	20601333148	21/03/2025	23:01:38	Enviado	Valido
8	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	21/03/2025	11:00:34	20603092865	21/03/2025	11:04:50	Enviado	Valido
9	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2025	23:50:29	20609833344	21/03/2025	23:51:06	Enviado	Valido
10	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	21/03/2025	14:34:03	20498283226	21/03/2025	14:35:03	Enviado	Valido
11	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	21/03/2025	20:25:30	20605590242	21/03/2025	23:17:45	Enviado	Valido
12	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	21/03/2025	17:08:56	20520521063	21/03/2025	17:11:45	Enviado	Valido
13	20445791891	CONSORCIO OHMEZ	21/03/2025	20:59:45	20445791891	21/03/2025	21:01:55	Enviado	Valido

TERCERO: ADMISION

Que, en la etapa de ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, se verificó los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, de conformidad con Artículo 73 del literal 73.2 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1



N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
			D.J. datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	D.J. el literal b) del artículo 52 del Reglamento	D.J. Cumplimiento de TDR	D.J. Plazo de entrega	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Precio de la oferta		
1	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	ANEXO 1 (si/no)	b) (si/no)	ANEXO 2 (si/no)	ANEXO 3 (si/no)	ANEXO 4 (si/no)	ANEXO 5 (si/no)	ANEXO 6 (si/no)		
		CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	
2	20531737645 - 20605349782		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	
3	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C. CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	
4	20605590242	COMPANIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	
5	20602845665	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	
6	20498186379	CONSORCIO ADD INTEGRADO POR A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. - INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	
7	20341551278 - 20606261366	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	NO ADMITIDA	
8	20609833344		SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	

9

Handwritten signature and mark



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1



| | | | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
|----|---------------------------|--|----|----|----|----|----|----|----|----|----------------|----|-------------|
| 9 | 20498283226 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 10 | 20603092865 | CONSORCIO MAMUT E.I.R.L. | SI | NO CORRESPONDE | SI | ADMITIDA |
| 11 | 20445791891 | CONSORCIO OHMEZ INTEGRADO POR CORPORACION ANTARES S.A.C. - INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | NO | SI | SI | NO ADMITIDA |
| 12 | 20532343560 - 20449255675 | CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L. | SI | NO | NO | NO ADMITIDA |
| 13 | 20601333148 - 20564531996 | CONSORCIO AREQUIPA INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L. - CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO G Y G S.A.C. | SI | NO | NO ADMITIDA |

9

/

/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

De acuerdo al acta de subsanación el postor CONSORCIO OHMEZ INTEGRADO POR CORPORACION ANTARES S.A.C. - INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presento la documentación correspondiente, sin embargo, se observó que el formato del Anexo N°1 no cumplía con lo establecido en las bases integradas, por lo tanto, la oferta no fue subsanada quedando como **NO ADMITIDA**.

DATOS DEL CONSORCIADO 01	
Nombre o razón Social: CORPORACION ANTARES S.A.C.	
Domicilio legal: CAL.CASMA NRO. 279 INT. 302 URB. LOS PINARES (ESPALDAS DE TELEFONICA EN AV. MAYOLO) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS	
RUC: 20445791891	Teléfono : 938125666
Correo electrónico: corporacionantaresac@hotmail.com	
DATOS DEL CONSORCIADO 02	
Nombre o razón Social: INVERSIONES AGUILAR CALLE EIRL.	
Domicilio legal: AV. GENERAL GARZON NRO. 1283 DPTO. 716 (AL COSTADO DE BANCO DE COMERCIO) LIMA - LIMA - JESUS MARIA	
RUC : 20527942773	Teléfono : 982248000
Correo electrónico: invac-2000@hotmail.com	

Oferta técnica CONSORCIO OHMEZ folio 73

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC	Teléfono(s)	Si	No
MYPE ³⁵			
Correo electrónico			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC	Teléfono(s)	Si	No
MYPE ³⁶			
Correo electrónico			

Bases integradas AS N° 005-2025-MDJLBYR-1 pág. 58

DATOS DEL CONSORCIADO 01	
Nombre o razón Social: CORPORACION ANTARES S.A.C.	
Domicilio legal: CAL.CASMA NRO. 279 INT. 302 URB. LOS PINARES (ESPALDAS DE TELEFONICA EN AV. MAYOLO) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS	
RUC: 20445791891	Teléfono : 938125666
Correo electrónico: corporacionantaresac@hotmail.com	
DATOS DEL CONSORCIADO 02	
Nombre o razón Social: INVERSIONES AGUILAR CALLE EIRL.	
Domicilio legal: AV. GENERAL GARZON NRO. 1283 DPTO. 716 (AL COSTADO DE BANCO DE COMERCIO) LIMA - LIMA - JESUS MARIA	
RUC : 20527942773	Teléfono : 982248000
Correo electrónico: invac-2000@hotmail.com	

Subsanacion de oferta CONSORCIO OHMEZ folio 01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

El postor CONSORCIO ADD INTEGRADO POR A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. - INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L. no cumplió con subsanar la legalización del anexo N°5 de acuerdo al acta de subsanación por lo tanto su oferta es **NO ADMITIDA**.

Datos del postor					
RUC / Código	20341551278				
Consortio	Si				
Nombre o razón social	CONSORCIO ADD				

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Subsanado	Acta de Observación	Subsanado
1	14/04/2025	1	Publicado	(651378 KB)	No

El postor CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L. no cumplió con subsanar la legalización del anexo N°5 de acuerdo al artículo N°60 del Reglamento N°30225.

Datos del postor					
RUC / Código	20449255675				
Consortio	Si				
Nombre o razón social	CONSORCIO ALFA				

Registrar Registrar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Subsanado	Acta de Observación	Subsanado
1	14/04/2025	1	Publicado	(651378 KB)	No

En el anexo N°6 presentado se evidenciada duplicidad de partidas desde el ITEM 01 al 04.01.01.07 lo que no permite tener la certeza suficiente si el postor conoce los alcances de la contratación Conforme a la a la Resolución N.º 235-2022-TCE-S4 "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad" por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**.

Nro.	DESCRIPCION	Unid.	Medido	Precio U.	Parcial	Subtotal	Total
01	OBRAS PROVISIONALES						18,901.34
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES					13,901.34	
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3 60x2 40M CBANNER	una	1.00	1,035.95	1,035.95		

Oferta económica CONSORCIO ALFA folio 2

Nro.	DESCRIPCION	Unid.	Medido	Precio U.	Parcial	Subtotal	Total
01	OBRAS PROVISIONALES						16,901.34
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES					13,901.34	
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3 60x2 40M CBANNER	una	1.00	1,035.95	1,035.95		

Oferta económica CONSORCIO ALFA folio 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

El postor CONSORCIO AREQUIPA en el anexo N°06 en el ITEM 02.05 oferta otra unidad que difiere con lo solicitado en el expediente técnico, con relación a la partida mencionada, va más allá de la existencia de un error tipográfico (que bien podría ser superado al efectuar una evaluación integral de la oferta), pues, en el presente caso, de considerar válidas las partidas señaladas por el Postor, tal cual fueron denominadas en su oferta, el comité de selección hubiese tenido que interpretar o asumir éstas, pese a describir una unidad diferente a lo requerido, por lo tanto su oferta es **NO ADMITIDA.**

02.05	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL OBRERO	U.B	1.00	5,000.00	5,000.00
		GI.B	15.00	400.00	6,000.00

Oferta económica CONSORCIO AREQUIPA folio 3

02.04	ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD	GR	1.00	5,000.00	5,000.00
02.05	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA PERSONAL OBRERO	UNB	15.00	400.00	6,000.00

Presupuesto del Expediente Técnico de Obra

El postor CONSORCIO MAMUT E.I.R.L. en el anexo N°06 se observó que existe error en el sub total de las partidas, por lo cual se procedió a realizar la corrección aritmética, siendo así que el costo directo consignado de S/704,422.02 es incorrecto. El comité de selección determino que el costo directo es de S/ 704,422.09 lo que deriva que la oferta económica presentada se incremente a mas del 90% dando un total de S/968,369.03.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
N°	RUC	POSTOR	REMYPE	BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS
1	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	SI	SI
2	20531737645 - 20605349782	CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	SI	SI
3	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	SI	SI
4	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	SI	SI
5	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	SI	SI
6	20601333148 - 20564531996	CONSORCIO AREQUIPA INTEGRADO POR GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L. - CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO G Y G S.A.C.	SI	SI
7	20602845665	COMPANIA CONSTRUCTORA A & L E.I.R.L.	SI	NO CUMPLE
8	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	SI	NO CUMPLE
9	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	SI	NO CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

10	20532343560 - 20449255675	CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	SI	NO CUMPLE
11	20341551278 - 20606261366	CONSORCIO ADD INTEGRADO POR A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. - INVERSIONES Y CONTRATACIONES YCAE E.I.R.L.	SI	NO PRESENTA
12	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	NO PRESENTA
13	20445791891	CONSORCIO OHMEZ INTEGRADO POR CORPORACION ANTARES S.A.C. - INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	NO PRESENTA

El postor COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L. presenta en su oferta técnica en el folio 68 a su planilla de trabajo con un total de 4 personas acreditando a 01 de ellos como trabajador con discapacidad; Sin embargo, declara ante SUNAT planilla de 3 trabajadores; de acuerdo a la Ley N°30225, título VI Régimen de infracciones y sanciones, artículo 50 inciso J) se aprecia que es una causal de infracción "(...) Presentar INFORMACIÓN INEXACTA A LAS ENTIDADES (...)" En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o REQUISITOS que le represente una ventaja o BENEFICIO en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Teniendo en consideración que ser una empresa integrada por discapacitados otorga beneficios en el procedimiento de selección y al existir en la oferta del postor documentos inexactos el comité de selección ha decidido **NO OTORGAR EL BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS.**

El postor CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. presenta en su oferta técnica en el folio 127 a su planilla de trabajo con un total de 7 personas acreditando a 03 de ellos como trabajador con discapacidad; Sin embargo, declara ante SUNAT planilla de 8 trabajadores; de acuerdo a la Ley N°30225, título VI Régimen de infracciones y sanciones, artículo 50 inciso J) se aprecia que es una causal de infracción "(...) Presentar INFORMACIÓN INEXACTA A LAS ENTIDADES (...)" En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o REQUISITOS que le represente una ventaja o BENEFICIO en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Teniendo en consideración que ser una empresa integrada por discapacitados otorga beneficios en el procedimiento de selección y al existir en la oferta del postor documentos inexactos el comité de selección ha decidido **NO OTORGAR EL BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS.**

El postor INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC en su oferta técnica presenta del folio 78 al 82 los documentos para acreditar el beneficio de empresa integrada por discapacitados sin embargo, no adjunta la Constancia emitida por la entidad la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal incumpliendo lo establecido en el numeral 61.1 del artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29973, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad", por lo tanto, corresponde **NO OTORGARLE EL BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS.**

El postor CONSORCIO ALFA INTEGRADO POR CONSTRUCTORA JJ-ORION S.R.L. - INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L. en su oferta presentada no adjunta documentación que acredite que el personal consignado en planilla presenta discapacidad, se debe tomar en cuenta que de acuerdo a la Resolución N°02340-2024-TCE-S2 y al artículo 91 del Reglamento y las bases integradas, en concordancia con lo regulado en la normativa especial de la materia, para que las MYPE integradas por personas con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, deben necesariamente acreditar lo siguiente: I) La constancia que la acredita como MYPE integrada por personas con discapacidad. II) La copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de su postulación al procedimiento de selección convocado por la entidad contratante. III) En la documentación a presentarse para acreditar los anteriores requisitos (constancia y/o en la planilla) se deberá verificar que la empresa en cuestión cuenta con por lo menos con un 30% del personal con discapacidad. Por lo tanto, corresponde **NO OTORGARLE EL BENEFICIO DE EMPRESA INTEGRADA POR DISCAPACITADOS.**

CUARTO. - DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

En atención a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 74° del RLCE "(...) la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73° (*admisión de ofertas*), con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas"; en ese sentido, se procede a la verificación de la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación solo de las ofertas admitidas, según el siguiente detalle:

N°	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$
		OM		PMP	
1	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	S/ 968,365.95	S/ 968,365.95	100	100
2	CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.		S/ 968,365.95		100
3	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.		S/ 968,365.95		100
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.		S/ 968,365.95		100
5	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.		S/ 968,365.95		100
6	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.		S/ 968,365.95		100
7	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		S/ 968,365.95		100
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC		S/ 968,365.95		100
9	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.		S/ 968,369.03		99.99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

N°	POSTOR	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE FINAL
1	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00
2	CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00
3	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	100.00	5.00	105.00
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	100.00	5.00	105.00
5	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	100.00	5.00	105.00
6	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	100.00	5.00	105.00
7	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	5.00	105.00
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	100.00	5.00	105.00
9	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	99.99	4.99	104.98

QUINTO. - DEL EMPATE

El Comité de Selección evidencia que existe un empate en cuanto a puntaje de las ofertas evaluadas por lo que se debe de determinar el orden de prelación para proceder con la siguiente etapa del procedimiento de selección, Es así que conforme al literal b del segundo numeral del artículo 74 del RLCE En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Ahora bien, conforme al artículo numeral 1 del artículo 91 del RLCE "Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- A través de sorteo

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	100	1° AL 4° LUGAR
2	CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	100	
3	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	100	
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	100	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1**

5	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L.	100	5° AL 8° LUGAR
6	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	100	
7	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100	
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	100	
9	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	99.99	9° LUGAR

SIXTO. - SORTEO

En mérito a lo descrito, se evidencia un empate, por lo tanto, el Comité de Selección a efecto de determinar el orden de prelación de las ofertas empatadas, se efectuará el DESEMPATE conforme lo establecido en el inciso B numeral 91.1 del artículo 91° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la prelación y proceder con la etapa de calificación de ofertas.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Objeto de la Contratación : OTRA
 Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDJLBYR-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA ETAPA I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	25/04/2025	Hora :	4:08 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA	Usuario que actualizó :	ZULAY GRACE HERRERA FUENTES		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20839408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105.0	SI	SI	1
20520621003	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	105.0	SI	SI	2
20805560242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	105.0	SI	SI	3
20805949782	CONSORCIO PARQUE	105.0	SI	SI	4
20808823344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	NO	5
20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	105.0	SI	NO	6
20802845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L.	105.0	SI	NO	7
20468188379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	105.0	SI	NO	8
20803062865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	104.98	SI	SI	9

De acuerdo al artículo 75.3. de la Ley N°30225 indica Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Siendo las 16:10 horas del 25 de abril de 2025 y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Ing. Carlos Enrique López Meneses
 Primer Miembro Titular

Ara. Adolfo Dante Benavente Zagarra
 Presidente Titular

Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes
 Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

ACTA DE CALIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDJLBYR-1

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo las 8:00 horas del día 28 de abril de 2025, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Administración N° 41-2025-MDJLBYR-A-GM-GA el 10 de marzo del 2025, conformado por:

Comité de Selección

PUESTO	NOMBRE	DNI	CARGO
Presidente	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra	29654156	Gerente Desarrollo Urbano
Primer Miembro	Ing. Carlos Enrique López Meneses	29734046	Subgerente Proyecto de Inversión Publica
Segundo Miembro	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes	46036680	Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Se reúnen con el fin de realizar el acto de calificación del presente procedimiento de selección.

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA ETAPA I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE N°01 DE LA COOPERATIVA DE VIV. MAG. JUAN MANUEL POLAR DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI Nro. 2592708
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1
VALOR REFERENCIAL	S/. 1,075,962.16 Soles (Un millón setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos con 16/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA

Procediéndose conforme a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

PRIMERO. - DEL DESEMPATE

Conforme al literal b del segundo numeral del artículo 74 del RLCE En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Ahora bien, conforme al artículo numeral 1 del artículo 91 del RLCE "Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

c) A través de sorteo.

Por lo que se procede a realizar el desempate en la plataforma SEACE para obtener el orden de prelación y poder pasar a la calificación el primer, segundo, tercer y cuarto lugar.

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Objeto de la Contratación : Obra
Nomendatura : AS-SM-5-2025-MDJLBYR-1
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA ETAPA I MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL

Datos del ítem y sorteo

Número ítem : 1
Fecha : 25/04/2025
Hora : 4:06 PM
Descripción ítem : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA
Usuario que actualizó : ZULAY GRACE HERRERA FUENTES

Listado del Resultado del Desempate

Código/Plan Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	MYPE	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20530408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L	105.0	SI	SI	1
20520521003	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	105.0	SI	SI	2
20905560242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	105.0	SI	SI	3
20905340782	CONSORCIO PARQUE	105.0	SI	SI	4
20909833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.0	SI	NO	5
20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	105.0	SI	NO	6
20902845665	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	105.0	SI	NO	7
20498193379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	105.0	SI	NO	8
20903022865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L	104.98	SI	SI	9

SEGUNDO. - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En atención a lo establecido supletoriamente en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo ha dispuesto el artículo 89° del RLCE, para la calificación de ofertas, se determinará si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas; Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación; en ese sentido, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenida en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación según orden de prelación, teniendo las siguientes incidencias:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ: “conforme a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, el órgano que conduce el procedimiento de selección está obligado a motivar de manera expresa y clara su decisión de admitir, no admitir, calificar, descalificar, rechazar”.

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
1	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	1°	DESCALIFICADA
2	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	2°	DESCALIFICADA
3	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	3°	DESCALIFICADA
4	CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	4°	CALIFICADA
5	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	5°	DESCALIFICADA
6	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	6°	DESCALIFICADA
7	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A&L E.I.R.L.	7°	DESCALIFICADA
8	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	8°	CALIFICADA
9	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	9°	DESCALIFICADA

El postor **CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.** en folios 18 al 182 presenta la experiencia en la especialidad del postor de la que se desprende en lo siguiente:

En relación a la EXPERIENCIA N°4 presenta el contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de Paucarpata denominado MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y AREA RECREATIVA DE LA MZ C LOTE 09 COMITE DE 2 Y 3 DEL PPJJ NUEVA ALBORADA, EXPERIENCIA N°6 contrato suscrito con la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en la que se suscribe el contrato de CREACION DE PROTECCION SOLAR Y SEGURIDAD EN LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOC. DE VIVIENDA SAN MIGUEL, ASOC. DE VIVIENDA SAN JERONIMO Y EL AA. HH. FUERTE CENEP, EXPERIENCIA N°9 en el que suscribe el contrato con la Municipal Distrital de Cocachaca en la ejecución de la obra CONSTRUCCION DEL PARQUE INFANTIL VICTOR ANDRES BELAUNDE y EXPERIENCIA N°10 suscrito con la Municipalidad Distrital de Cocachaca sobre la ejecución del MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE SANTA ROSA, no cumplen con acreditar la experiencia en “URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS”. Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica “per se (por si mismo o por su naturaleza)” que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor, sino que la evaluación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.

La EXPERIENCIA N°1 en el folio 20 se encuentra ilegible, por lo tanto, no se puede determinar el contenido completo del contrato, considerándose, no válida

La EXPERIENCIA N° 2 y EXPERIENCIA N°3 de la revisión realizada se encuentran incompletos debido a que los contratos de consorcio no han sido adjuntados en su totalidad, por lo tanto, las experiencias no son válidas.

La EXPERIENCIA N° 8 presentada en el contrato de consorcio existen incongruencias en las obligaciones debido a que indica diversos porcentajes que no suman el 100% de obligaciones, por lo tanto, la experiencia no es válida.

De acuerdo a lo expuesto se ha determinado que solo acredita el total de S/ 508,981.31 soles de experiencia. En atención a lo indicado, corresponde la decisión del comité de selección de tener la oferta por DESCALIFICADA.

El postor **INVERSIONES JUMAZA S.A.C.** en la experiencia del postor en la especialidad presenta se advierte que LA EXPERIENCIA N°3 suscrita con la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores cuyo objeto es MEJORAMIENTO DEL PARQUE MACARTY, CONSTRUCCION DE LA ALAMEDA NACIONES UNIDAS ENTRE LA PANAMERICANA SUR Y LA AV AUXILIAR EL TRIUNFO COOPERATIVA UMAMARCA Y AMERICA, EXPERIENCIA N°5 suscrito con la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores presenta el contrato CREACION DE LAS TRIBUNAS Y ENREJADO DE LA LOSA DEPORTIVAL AA.HH. NESTOR BATANERO ZONA VI, PANAMERICANA SUR Y CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL ALEMANA, EXPERIENCIA N°6 suscrito con la Municipalidad distrital de Cañete MEJOMRAIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE LA MERCEDES DEL PJV JOSE CARLOS MARITATEGUI, ZONA INTEGRAL DE PAMPAS SAN JUAN, EXPERIENCIA N°8 suscrita con la Municipalidad Distrital de Carmen de la legua Reynoso cuyo objeto del contrato es RENOVACIÓN DE LA ALAMEDA, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO E ILUMINACION PAISAJISTA EN EL BOULEVARD – ALAMEDA MORALES DUAREZ , EXPERIENCIA N°9 suscrito con la Municipalidad Distrital de Ventanilla cuyo objeto es CREACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA MZ F2 LOTE 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL B1 SECTOR B- PPNP. No cumplen con acreditar la experiencia en “CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O PARQUES CULTURAL RÉCREATIVO EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS”. Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica “per se (por sí mismo o por su naturaleza” que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor , sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.

La experiencia N°7 se evidencia que las firmas de los documentos adjuntos se encuentran incompletos debido a que el documento se encuentra cortado, por lo tanto, s no es válida. De acuerdo al análisis realizado se desprende que solo acredita el monto de S/ 992,267.96por lo tanto la oferta es DESCALIFICADA.

El postor **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.** en la experiencia presentada del postor en la especialidad se evidencia que la EXPERIENCIA N°1 suscrita con la empresa CANCHA LOS FIELES cuyo objeto es CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA CANCHA DE LOS FIELES EN EL DISTRITO DE CAÑETE, la EXPERIENCIA N°2 suscrito con la Municipalidad distrital de nuevo imperial cuyo objeto es LA CREACION DEL SERVICIO RECREATIVOEN LA TERCERA ETAPA DEL CENTRO PÒBLADO NUEVA CONTA ROMA – PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMRNTO DE LIMA COMPONENTE I: CONSTRUCCION DEL CAMPO DEPORTIVO Y CERCO PERIMETRICO, EXPERIENCIA N°3 cuyo contrato es MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

DE ESPACIMIENTO Y RECREACION DEL PARQUE EN EL C.P. CERRO ALEGRE suscrito con la Municipalidad Distrital de Imperial, no cumplen con acreditar la experiencia en "CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O PARQUES CULTURAL RECREATIVO EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS". Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica "per se (por sí mismo o por su naturaleza" que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor , sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.

Por lo tanto, la experiencia presentada no es válida, quedando su oferta como DESCALIFICADA.

El postor **CONSORCIO PARQUE INTEGRADO** POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L. de la revisión realizada se desprende lo siguiente:

Experiencia N°2 el contrato de consorcio se encuentra incompleto por lo tanto la experiencia adjunta no es válida,

El contrato la EXPERIENCIA N°3 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla cuyo objeto es la CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N°1 EN EL A.H. HUAMANO MERCADO CENTRAL, SECTOR H-UPISPECP ZONA OESTE, DISTRITL DE VENTANILLA el documento presentado se encuentra ilegible, por lo tanto, no se puede determinar el contenido lo que corresponde a invalidar la experiencia presentada.

El contrato la EXPERIENCIA N°1 denominada CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL PARQUE N°1 EN EL ASOC. POB SANTA ROSA DE LIMA – COVIPOL PACHACUTEC ZONA OESTE suscrito con la Municipalidad Distrital de Ventanilla, EXPERIENCIA N°4 que suscribe la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABYLLO, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL PARQUE LA CULTURA EN LA URBANIZACION LUCYANA y la EXPERIENCIA N°6 cuyo objeto es la CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.K. SAN JUAN, suscrito con la municipalidad de provincia de Santa Chimbote, la EXERIENCIA N°7 cuyo objeto es la CREACION DE PARQUE TEMATICO REPUBLICA DE FRANCIA EN EL P.J. MIRAMAR BAJO DEL DISTRITO DE CHIMBOTO suscrito con la Municipalidad provincial de santa, no cumplen con acreditar la experiencia en "CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O PARQUES CULTURAL RECREATIVO EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS". Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica "per se (por sí mismo o por su naturaleza" que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor , sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.

Por lo tanto, de acuerdo a la revisión realizada acredita el monto de S/ 3,948,446.55, quedando su oferta como CALIFICADA.

El postor JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA en la Experiencia N°1 presenta el contrato CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA ZONA DEL CONETRO POBLADO PILCOS suscrito con la Municipalidad de Colcabamba, la experiencia N°2 se encuentra el CONTRATO PRIVADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PRIVADA "CREACUIB Y/O MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPOSTIVA Y RECREATIVA MEDIANTE LOSA DEPORTIVA, RECREATIVA Y GRASS SINTENTICO" y la EXPERIENCIA N°03 cuyo objeto es CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

PROYECTO DE INVERSION: RENOVACION DE VEREDA, AREA VERDE, SARDINEL Y MOVILIARIO URBANO EN EL LA URBANIZACION SAN JUAN ZONA D suscrito con la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, no cumplen con acreditar la experiencia en "CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O PARQUES CULTURAL RECREATIVO EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS". Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica "per se (por sí mismo o por su naturaleza" que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor , sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.

Por lo tanto, no cumple con acreditar la experiencia en la especialidad del postor quedando DESCALIFICADA.

El postor INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC en su anexo 10 indica que el item N°5 sin embargo solo se adjunta un contrato el que indica CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL AREA DEPORTIVA DEL P.J. AUGUSTO FREYRE GARCIA MONTERROSO LOS ALPES suscrito con la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, sin embargo, se advierte que el documento se encuentra incompleto debido a que las paginas anexadas se encuentran cortadas por lo tanto la experiencia no es válida.

Por lo tanto, no cumple con acreditar la experiencia en la especialidad del postor quedando DESCALIFICADA.

El postor COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L. en el anexo N°10 indica que es un total de dos experiencias sin embargo se observa que solo existe una experiencia referente a MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO PAMPA SITANA suscrito con la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre Locumba Tacna de la revisión realizada se advierte que no cumplen con acreditar la experiencia en URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS". Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica "per se (por sí mismo o por su naturaleza" que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor , sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección. Por lo tanto, la experiencia no es válida

Por lo tanto, no cumple con acreditar la experiencia en la especialidad del postor quedando DESCALIFICADA.

CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. de la revisión de la experiencia presentada acredita un total de S/ 4,849,326.72 por lo tanto su oferta es CALIFICADA.

CONSORCIO MAMUT E.I.R.L. en la oferta técnica presentada la EXPERIENCIA N°1 referida a la CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE ASOCIACION DE VIVIENDA AMPLIACION SANA ANA SECTOR 2 suscrita con la Municipalidad Distrital de Mollevaya y la EXPERIENCIA N°2 cuyo objeto es la CREACION DE COBERTURA EN LA LOSA DEPORTIVA UBICADA EN EL PROGRAMA HABITACIONAL ALTO CAYMA II DEAN VALDIVIA MZ -S3 suscrito con la Municipalidad Distrital de Cayma no cumplen con acreditar la experiencia en "CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS Y/O SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O PARQUES CULTURAL RECREATIVO EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: URBANIZACIONES Y/O PUEBLOS JOVENES Y/O ASENTAMIENTOS HUMANOS". Así, el hecho que un contrato contenga alguna o algunas actividades o denominaciones que guardan relación con la definición de obra indicada en el anexo único del reglamento, no implica "per se (por sí mismo o por su naturaleza" que dichos contratos pueda considerarse valido a fin de calcular la experiencia de un postor , sino que la evaluación atiende a una evaluación integral de la obra en función a la definición de obras similares establecidas por el área usuaria para cada procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2025-MDJLBYR-1

Por lo tanto, no cumple con acreditar la experiencia en la especialidad del postor quedando DESCALIFICADA.

TERCERO. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Según lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tal como lo establece extensivamente el artículo 89° del Reglamento LCE, este Comité de Selección procede a otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO PARQUE INTEGRADO POR CONSTRUCTORA NISSI S.A.C. - G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L. por el monto de S/ 968,365.95 (Novecientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 95/100 soles), al haber cumplido cada una de las etapas de admisión, evaluación y calificación.

Siendo las 11:00 horas del 28 de abril de 2025 y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.


Ing. Carlos Enrique López Méndez
Primer Miembro Titular


Abg. Adolfo Dante Benavente Zegarra
Presidente Titular


Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes
Segundo Miembro Titular